



ORDENA DEMOLICION PARCIAL DE LA
PROPIEDAD UBICADA UNION 21 DE MAYO

RESOLUCIÓN N° 4037/
RECOLETA,

14 DIC 2016

VISTOS:

- 1°.- La inspección realizada según informe N° 186 de fecha 12.12.16 por Profesionales de esta Dirección de Obras de fecha 06.12.2016.
- 2°.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Título 4 Capítulo 1, Condiciones de Habitabilidad; Título 4 Capítulo 2, Condiciones Generales de Seguridad; Título 4 Capítulo 3, De las Condiciones de Seguridad contra Incendio; el Artículo 148, numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial de las obras que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad o que amenacen ruina.
- 3°.- Lo estipulado en el Decreto Exento N° 1876 del 24 de Junio 2013, que delega facultades a Director de Obras Municipales y sus subrogantes.

TENIENDO PRESENTE:

Lo prescrito en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 148, numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y el Decreto Exento N° 1876 de fecha 24.06.13, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

RESUELVO:

- 1.- La demolición parcial de la propiedad ubicada en **Unión 21 de Mayo #2947 (Rol 4905-14)**, dentro de **un plazo de 7 días**, a contar de la notificación del presente documento, retirando todos los elementos con peligro de desprendimiento en fachada y costados.
- 2.- La demolición será de costo exclusivo de propietaria **Sra. Irma Yaranga Fernández Rut** o quien resulte ser el o los actuales propietarios, con domicilio en Unión 21 de Mayo #2947, comuna de Recoleta.
- 3.- El propietario del inmueble, deberá adoptar mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública.
- 4.- Notifíquese de la presente resolución a Sra Irma Yaranga Fernandez Rut , o quien corresponda por un funcionario de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



DJ/HNM/APS/FAM/psu. 12.12.16

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

- Sr. Alcalde
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía Local
- Oficina de Inspección DOM
- Sra Irma Yaranga Fernández, Unión 21 de Mayo #2947
- Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

28-12-2016

